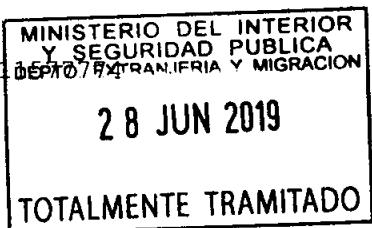


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno:



OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 168953

Santiago, 24 de Junio de 2019

M. EPO. DE CI  
AVISARIO DEL IN  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBDIRECTOR EN EL PA  
2.019.248-46  
DEPARTAMENTO DE ESTAD

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a don Gerard Eduardo MILANO CARRASQUEL de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de DARMELLYS DARYLIN CARRASQUEL LOVERA, hasta 17/06/2020 .
  - 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
  - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y, fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/APM  
[721]24/06/2019  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo